

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: 102.5.7.007.2026**

OBJETO:

“SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL, NITROGENO LIQUIDO Y DIOXIDO DE CARBONO UTILIZADOS EN EL POOL DE AMBULANCIAS E IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”

Santiago de Cali, junio 2026

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL, NITROGENO LIQUIDO Y DIOXIDO DE CARBONO UTILIZADOS EN EL POOL DE AMBULANCIAS E IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**

Para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar cilindros de oxígeno y gases medicinales, requeridos por la E.S.E., con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación de compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar) la invitación de solicitud de oferta pública en la plataforma de la página web de la entidad: www.esecentro.gov.co, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la página web de la entidad: www.esecentro.gov.co, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E., estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación Solicitud de Oferta Pública – Compra Electrónica	www.esecentro.gov.co	22-06-2026 – 5:00 p.m.
Presentación de observaciones a la invitación	www.esecentro.gov.co Ventanilla Única en la dirección: Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	Hasta el 24-06-2026 – 10:00 a.m.
Respuesta a observaciones (si aplica)	www.esecentro.gov.co	24-06-2026 – 3:00 p.m.
presentación de ofertas	www.esecentro.gov.co Contratacion.juridica@saludcentro.gov.co Oficina.juridica@saludcentro.gov.co	25-06-2026 – 10:00 a.m.
Apertura de ofertas recibidas	www.esecentro.gov.co	25-06-2026 – 11:00 a.m.
Publicación de evaluación	www.esecentro.gov.co	25-06-2026 – 4:00 p.m.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	www.esecentro.gov.co	Hasta el 26-06-2026 – 4:00 p.m.
Adjudicación del contrato de suministro	www.esecentro.gov.co Contratacion.juridica@saludcentro.gov.co Oficina.juridica@saludcentro.gov.co	26-06-2026 – 5:00 p.m.
Suscripción del contrato	Carrera 12E No. 50-18 B, Villa Colombia	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL, NITROGENO LIQUIDO Y DIOXIDO DE CARBONO UTILIZADOS EN EL POOL DE AMBULANCIAS E IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden al listado detallado de los gases medicinales y conexos a suministrar, junto con su respectiva descripción y capacidad, conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente proceso.

(Anexo #2 Especificaciones técnicas).

- **Productos requeridos:** Oxígeno gaseoso, oxígeno líquido, dióxido de carbono, aire medicinal y nitrógeno líquido, en diferentes capacidades (6.5, 8.5, 4.5, 20, 1, 25, 143).

ITEM	IPS RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E	CAPACIDAD
1	Oxigeno Gaseoso M MTS3	6.5
2	Oxigeno Gaseoso M MTS3	8.5
3	Oxigeno liquido termo	143
4	Dióxido de Carbono	25
5	Aire Medicinal	6.5
6	Nitrógeno Liquido	20
ITEM	POOL DE AMBULANCIAS	CANTIDAD
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO X METRO CUBICO (MT3)-	1
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO X METRO CUBICO (MT3)	4.5

- **Suministro de cilindros:** El contratista deberá proveer los cilindros requeridos en las sedes de la Red, incluyendo la entrega y recolección en cada IPS.
- **Pruebas y mantenimiento:** Deberá realizar pruebas hidrostáticas, mantenimiento preventivo y correctivo de los cilindros propiedad de la Red de Salud del Centro E.S.E, en lo que respecta a pintura y marcación de los mismos.
- **Accesorios:** Deberá suministrar válvulas CGA540 y válvulas CGA 870 para los cilindros base y portátiles del Pool de Ambulancias que cumplan con la norma ISO.
- **Disponibilidad y entrega:**
 - Atención de pedidos telefónicos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
 - Entrega inmediata tras la solicitud, con un tiempo máximo de respuesta de **24 horas**.
 - Garantizar stock de productos suficiente para cubrir la demanda permanente, incluidos fines de semana.
 - Tener disponibilidad para atender pedidos realizados en domingos y festivos.
- **Capacitación:** El contratista deberá realizar capacitaciones al personal, acuerdo a las necesidades del servicio, sobre el uso, manipulación y seguridad en el manejo de cilindros y gases medicinales.
- **Cobertura:** El servicio se deberá prestar en todas las sedes de la Red de Salud del Centro E.S.E., garantizando la continuidad del abastecimiento y evitando el desplazamiento de personal o vehículos de la Red hasta las instalaciones del contratista.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Garantizar el suministro y la entrega oportuna de oxígeno gaseoso, oxígeno líquido, dióxido de carbono, aire medicinal y nitrógeno líquido en el Pool de Ambulancias y en las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E., de acuerdo con el pedido efectuado por la entidad, asegurando la entrega en un lapso no mayor a 24 horas desde la solicitud, la continuidad del servicio y la disponibilidad incluso los fines de semana, así como la atención de pedidos extraordinarios en domingos y festivos.
- Prestar el servicio logístico de entrega y recolección de cilindros en todas las sedes de la Red de Salud del Centro E.S.E., incluyendo el Pool de Ambulancias, garantizando la disponibilidad de los mismos cuando se requieran, en calidad de préstamo, y asumiendo los costos de transporte.
- Mantener un sistema de atención inmediata para emergencias relacionadas con el suministro de gases en el Pool de Ambulancias y las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E.
- Realizar pruebas hidrostáticas y ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo de los cilindros propiedad de la Red de Salud del Centro E.S.E., incluyendo pintura, marcación y reparación de manómetros (reguladores), con kit interno de repuestos, conforme a la tarifa ofertada, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato.
- Garantizar que los repuestos utilizados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente podrán usarse repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas, con visto bueno escrito del supervisor y garantía otorgada por el contratista, para ello deberá presentarse la relación de valores al supervisor, para que estos sean aprobados.
- Suministrar y garantizar el correcto funcionamiento de válvulas CGA540 y CGA870 para los cilindros base y portátiles del Pool de Ambulancias.
- Dictar capacitaciones al personal de la Red de Salud del Centro E.S.E, de acuerdo a las necesidades del servicio, sobre el uso, manipulación y seguridad en el manejo de cilindros y gases medicinales.
- Elaborar y entregar los formatos de remisión y control de envases, relacionando los cilindros vacíos y llenos, registrar las remisiones con recibido del personal del servicio para el proceso de cuentas de cobro, y presentar informes de cada intervención, detallando estado inicial, actividades realizadas y piezas reemplazadas, manteniendo un registro actualizado de los mantenimientos ejecutados y adjuntando el valor del consumo con sus soportes.
- Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; acatar las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; reportar al supervisor los avances en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del SG-SST; y suministrar la dotación y los elementos de protección personal (EPP) requeridos, cuando aplique, de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a la normatividad vigente.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- Actuar con lealtad, diligencia y buena fe en todas las etapas contractuales, dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF,

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando su pago y cumplimiento en los términos requeridos por la entidad para efectos de trámite de pagos.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del presente contrato de suministro se le impartan por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
 4. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato de servicios.
 5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
 6. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el contrato de suministro y la propuesta presentada por el mismo.
 7. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Centro E.S.E, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.
 8. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
 9. Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a los bienes de la Red de Salud del Centro E.S.E., el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del presente contrato de servicios, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

4. PLAZO

El término de ejecución del contrato de suministro será de tres (03) meses a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición de registro presupuestal, hasta el 30 de septiembre del año 2026 o en su defecto hasta que se agote el presupuesto estimado para la presente contratación, lo que ocurra primero.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

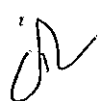
El lugar de entrega de los insumos de cilindros de oxígeno y gases medicinales requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

7. VALOR

Para garantizar el suministro de los servicios ya enunciados, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos



 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 ACREDITACION EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La presente contratación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 504 del 3 de junio de 2026**, expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato.

7.1. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E. se compromete a efectuar el pago al contratista **bajo la modalidad de monto agotable**, conforme a los insumos efectivamente suministrados y autorizados por el supervisor del contrato, hasta por un valor máximo de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE.**, incluyendo todos los impuestos, tasas, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los descuentos y deducciones legales a cargo del contratista, como estampillas, gravámenes y demás aplicables en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO: El cobro de penalización de cilindro para cilindros bases y portátiles de las ambulancias y para los cilindros portátiles se realizará conforme a la propuesta económica.

Es importante resaltar que el valor a pagar incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, de acuerdo con la oferta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

El pago se realizará mediante consignación bancaria a la cuenta que el contratista acredite como propia, a través de la respectiva certificación bancaria aportada al contrato, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).
- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP).
- Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

En caso de que las facturas o documentos no cumplan con los requisitos establecidos o sean presentados de manera incompleta, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones o se aporte el último documento requerido.

8.PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los cilindros de oxígeno y gases medicinales, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen el adecuado suministro del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma dispuesta para para los procesos de compras electrónicas, a través de la página web: www.esecentro.gov.co.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la Red de Salud del Centro E.S.E., en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las subsanación y aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los cilindros de oxígeno y gases medicinales requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., sin costo adicional.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

9.1 Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA
- 2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL "CAMARA DE COMERCIO"
(Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5. ANTECEDENTES

A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

C. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

E. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

I. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL,

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

J. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

K. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

6. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

7. RUT

8. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica

9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

10. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)

11. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales,

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

14. FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

16. OTROS DOCUMENTOS

El oferente deberá aportar los demás documentos que le sean aplicables de conformidad con el "Listado de Documentos para Contratistas" (Código GJC-F-013 o el que lo modifique o sustituya), vigente en la Red de Salud del Centro E.S.E.

9.2. Experiencia

Aportar máximo tres (03) certificaciones contractuales, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial.

9.3. Requisitos técnicos mínimos

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos para el suministro de oxígeno medicinal, mediante una de las siguientes alternativas:

1. Ser titular del Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA para el oxígeno medicinal objeto del contrato, caso en el cual deberá anexar copia del respectivo Registro Sanitario.
2. En caso de que el oferente no sea titular del Registro Sanitario, deberá acreditar contrato, convenio o certificación comercial vigente expedida por la empresa titular del Registro Sanitario INVIMA, mediante la cual se autorice expresamente su distribución, anexando copia del Registro Sanitario INVIMA vigente del oxígeno medicinal a suministrar.

Si se incumple con este requisito, no será admitida la propuesta.

NOTA: En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate conforme al Decreto 1860 del 2021.

El oferente deberá diligenciar el **formato 1** denominado “**propuesta económica y técnica**” con base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de adjudicación	PUNTAJE	
Precio	Se asignará treinta (30) puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir: 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos).	
Características	Cumple con las características solicitadas	20
	No cumple con las características solicitada	0
Tiempo de entrega horas	Entre 1-2 horas	20
	Entre 3-5 horas	15
	Entre 6-23 horas	10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 1-2 horas	15
	Entre 3-5 horas	10
	Entre 6-23 horas	0
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 1-2 horas	14,5
	Entre 3-5 horas	10
	Entre 6-23 horas	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	0,25	
Total de puntos	100	

10.1. PRECIO (30 puntos)

Se otorgarán treinta (30) puntos a la propuesta con el menor valor económico frente al presupuesto oficial. Las demás ofertas recibirán puntajes decrecientes en intervalos de cinco (5) puntos, así: 15, 10, 5 y 0 puntos, según su orden ascendente de precios. Este criterio busca garantizar la eficiencia del gasto y la selección de la oferta económicamente más favorable.

 	SOLICITUD DE OFERTA		
			Código: GJC-F-009
			Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025
		Versión 01	

Se otorgará el puntaje máximo al proponente que presente el menor valor total dentro de los precios techo establecidos por la Entidad, asignándose los puntajes subsiguientes de manera proporcional conforme a los valores ofertados. En ningún caso las ofertas económicas podrán exceder los precios techo definidos en el estudio de mercado; de hacerlo, la propuesta será considerada no admisible por superar los límites máximos de referencia.

10.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (20 puntos)

Se asignarán veinte (20) puntos a las propuestas que cumplan plenamente con las especificaciones técnicas solicitadas.
Las que no cumplan recibirán cero (0) puntos.

Este criterio evalúa la idoneidad técnica y la conformidad de los cilindros de oxígeno y gases medicinales con los requisitos establecidos por la Entidad.

El proponente deberá **diligenciar el formato 1 “propuesta económica y técnica**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.3. TIEMPO DE ENTREGA (20 puntos)

Se calificará la oportunidad en la entrega de los cilindros de oxígeno y gases medicinales así:

- Entre 1 y 2 horas: 20 puntos.
- Entre 3 y 5 horas: 15 puntos.
- Entre 6 y 23 horas: 10 puntos.

Este factor mide la capacidad logística del proponente para garantizar entregas oportunas. El proponente deberá **diligenciar el formato 1 “propuesta económica y técnica**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.4. TIEMPO DE RESPUESTA A DEVOLUCIONES O RECLAMACIONES (15 puntos)

Se evaluará la oportunidad en la atención de devoluciones o reclamaciones:

- Entre 1 y 2 horas: 15 puntos.
- Entre 3 y 5 horas: 10 puntos.
- Entre 6 y 23 horas: 0 puntos.

Este criterio busca garantizar una atención postventa ágil y eficiente.

El proponente deberá **diligenciar el formato 1 “propuesta económica y técnica**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.5. TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES URGENTES (14,5 puntos)

Se calificará la capacidad de respuesta ante requerimientos urgentes de los cilindros de oxígeno y gases medicinales así:

- Entre 1 y 2 horas: 14,5 puntos.
- Entre 3 y 5 horas: 10 puntos.
- Entre 6 y 23 horas: 0 puntos.

Este factor mide la capacidad de reacción ante necesidades inmediatas que afecten la prestación del servicio.

El proponente deberá **diligenciar el formato 1 “propuesta económica y técnica**, con base en el cual se realizará la evaluación.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

10.6. MIPYMES (0,25 puntos)

Se otorgarán cero puntos veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la condición de Mipymes domiciliada en Colombia, conforme al Decreto 1082 de 2015.

En consorcios o uniones temporales, se otorgará si al menos uno de los integrantes tiene participación igual o superior al 10%.

10.7. EMPRESA DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la condición de empresa o emprendimiento de mujeres domiciliada en Colombia, conforme al Decreto 1082 de 2015.

En propuestas plurales, se reconocerá si al menos una integrante acredita dicha condición y participa con un mínimo del 10%.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 4.1.3.16 del Manual de Contratación, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior a **setenta y cinco (75) SMLMV**. En el presente caso, el contrato de suministro tiene un valor estimado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$45.000.000)**, monto que se ubica por debajo del umbral señalado, por lo cual no resulta obligatoria la constitución de pólizas o garantías.

Adicionalmente, la Entidad realizó el análisis técnico y jurídico de pertinencia y proporcionalidad, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y los riesgos identificados. En esa valoración se concluye que, por tratarse de un suministro, sin anticipo y con pagos vencidos condicionados al recibido a satisfacción del supervisor, la exigencia de garantías no resulta necesaria ni proporcional. El control del riesgo se gestiona mediante: (i) supervisión permanente, (ii) obligación de entrega de informes y dictámenes, (iii) verificación de cumplimiento para cada pago, y (iv) facultades contractuales de requerimiento y seguimiento; mecanismos suficientes para proteger el interés público sin imponer cargas desproporcionadas al contratista.

12. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

14. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. El oferente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web: www.esecentro.gov.co
2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación, cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

15. VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo V del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 1.15.381 del 18 de noviembre de 2024, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025, la Entidad garantiza la participación comunitaria y el control social en todas sus actuaciones contractuales.

En este sentido, se convoca expresamente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan sus funciones de vigilancia precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades legales. La información del proceso estará disponible para su conocimiento y verificación.

De igual manera, cualquier ciudadano podrá reportar presuntos actos de corrupción al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a los organismos de control competentes.

La Red de Salud del Centro E.S.E. resalta que:

- La participación de las veedurías es procedente en cualquier modalidad de selección, objeto o valor del contrato, como mecanismo de transparencia.
- Toda persona podrá solicitar copia de los documentos contractuales, conforme al trámite previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con esta convocatoria se fortalece el control ciudadano, el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión contractual.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los **veintidós (22)** días del mes de **junio** del año dos mil veintiséis **(2026)**.


JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico y Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Daniela García Pinzón – Profesional Administrativo AGESOC. 
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 